



## Resolución de Alcaldía N°0063-2025-MPC/A

Carhuaz, 08 de mayo de 2025.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ**

**VISTO:**

El INFORME N° 0179-2025-MPC/GM presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 383-2025-MPC/OGAJ, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de esta Comuna, INFORME N° 0444-2025-MPC/OGPP/KJVP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, INFORME N° 018-2025-MPC/OGPP/OPyM del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, mediante los cuales solicitan la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país, además del fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del Estado constitucional de derecho creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales, cuya finalidad es coordinar y estabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional;

Que, el numeral 3 del artículo 10° del Decreto Legislativo N°1088, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y de los Gobiernos Regionales y orientar a los Gobiernos Locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, el numeral 16 del artículo 10° del Decreto Legislativo N°1088, establece como una de las funciones especiales del CEPLAN el desarrollo del seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, que comprende el seguimiento y evaluación de las políticas y planes, los objetivos, los programas y los proyectos prioritarios de desarrollo nacional;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00021-2024/CEPLAN/PCD, se dispuso la aprobación y publicación de la "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN", con la finalidad de mejorar el proceso del planeamiento estratégico para el desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo, sostenible y descentralizado del país;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la versión actualizada de la "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos";



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana "

"Perunintsikpa winaynin waatanapaqpis wata"

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, en los tres niveles de gobierno;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2025-MPC/A, se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2028;

Que, mediante INFORME N° 018-2025-MPC/OGPP/OPyM, de fecha 5 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de esta Entidad, informa que: ha consolidado el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, con programación físico y financiero en el aplicativo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que, mediante INFORME N° 0444-2025-MPC/OGPP/KJVP, de fecha 6 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remite el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz y solicita la aprobación con acto resolutorio, asimismo, informa en relación a la aprobación del POI en la guía metodológica para el planeamiento institucional del CEPLAN hace mención que dicho documento es aprobado mediante una resolución del titular del pliego;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 383-2025-MPC/OGAJ, de fecha 6 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de esta Comuna, opina que se apruebe el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

Que, mediante INFORME N° 0179-2025-MPC/GM, de fecha 7 de mayo de 2025, el Gerente Municipal de esta Entidad, eleve los actuados a este Despacho para emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas:

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI) 2026-2028 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Planeamiento y Modernización, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de Información proceda con publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.municarhuaz.gob.pe](http://www.municarhuaz.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ  
CARLOS EUGENIO CANTARO GARCÍA  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 42294602